

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (4) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a la Cifin.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, cuatro (4) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Finandina S.A. contra María Eugenia Sánchez S., radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00564-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Cifin para que informe la dirección de notificación de María Eugenia Sánchez.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Cifin para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de María Eugenia Sánchez.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61ac7cdc968274eebcd0a8f4530065679a71dca90cb0d4a09decd7a18df76dd1**

Documento generado en 04/10/2021 12:15:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**